



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISION ESPECIAL A CARGO DEL
CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA
N° 001-2024-CE-P**

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de enero de 2019, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 30904, Ley de la Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, que modificó los Artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú;

Que, el 10 de febrero de 2019, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, Ley N° 30916;

Que, la Ley N° 30904, Ley de la Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, que modificó los Artículos 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Título VII de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia establece la estructura y funcionamiento de la Comisión Especial encargada del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

Que, el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia señala que, la Comisión Especial es la entidad del Estado a cargo del Concurso Público de méritos de los miembros de la Junta Nacional de Justicia y, que cuenta con una Secretaría Técnica Especializada. Además, la Comisión Especial se reactiva cada vez que es necesario elegir a un nuevo miembro de la Junta Nacional de Justicia;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia establece que la Comisión Especial esta conforma por El Defensor del Pueblo quien lo preside, El presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, El Presidente del Tribunal Constitucional, El Contralor de la República, el rector elegido por los rectores de las universidades públicas y el rector elegido por las universidades privadas;

Que, de conformidad al artículo 85 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia señala que la publicación de la conformación final de la Comisión Especial se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000075-2024-JN/ONPE, emitida por la Oficina Nacional de Procesos Electorales comunica los resultados oficiales de la elección de los rectores que han resultado elegidos como representantes de las universidades públicas y privadas, que conformaran la Comisión Especial para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;





Defensoría del Pueblo

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y la Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR LA CONFORMACION FINAL DEL COMITÉ ESPECIAL a cargo del Concurso Público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia de la siguiente manera:

- a) **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, Defensor del Pueblo, Presidente de la Comisión Especial.
- b) **Javier Arévalo Vela**, Presidente del Poder Judicial, Miembro de la Comisión Especial.
- c) **Juan Carlos Villena Campana**, Fiscal de la Nación (i), Miembro de la Comisión Especial.
- d) **Francisco Morales Saravia**, Presidente del Tribunal Constitucional, Miembro de la Comisión Especial.
- e) **Nelson Eduardo Shack Yalta**, Contralor General de la República, Miembro de la Comisión Especial.
- f) **Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega**, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Miembro de la Comisión Especial.
- g) **Segundo Félix Romero Revilla**, Rector de la Universidad Ricardo Palma, Miembro de la Comisión Especial.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente a los miembros de la Comisión Especial.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente en el diario oficial El Peruano y en el Portal web institucional de la Comisión Especial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Josué Manuel Gutiérrez Córdor
DEFENSOR DEL PUEBLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL